



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2025-1854 - EX-2025-00703078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, según IF-2025-00700232-UNC-BIB#FCQ y el IF-2025-00699403-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1854-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba la compra de bibliografía mencionada a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar;

Que por DOCFI-2025-00887666-UNC-BIB#FCQ se presenta la factura B/01005-00304161;

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2025-1854-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por un monto total de \$435.403,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 00/100), a la firma BUSCA LIBRE ARGENTINA SA CUIT: 30-71315180-3.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

